



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Prórroga de Exámenes vencidos y por vencer.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que durante el transcurso del corriente año y comienzos del próximo han operado y operarán vencimientos de Órdenes de Mérito correspondientes a diversos exámenes y evaluaciones para el ingreso a los agrupamientos “*Técnico Jurídico*”, “*Técnico Administrativo*” y de “*Servicios Auxiliares*”, por lo que debe prorrogarse su vigencia hasta tanto se sustancien nuevos exámenes y/o evaluaciones que den lugar a nuevos Órdenes de Mérito, actividad que se proyectará según las necesidades de recursos humanos en las distintas jurisdicciones del país y en tanto lo permita la situación sanitaria en cada una de ellas.

II.- Los exámenes y/o evaluaciones a los que se refiere el punto precedente son:

i) Técnico Jurídico: ciudad de Salta (TJ Nro. 154; Vto. 12/09/2021); ciudad de Orán (TJ Nro. 155; Vto. 12/09/2021); ciudad de Tartagal (TJ Nro. 156; Vto. 12/09/2021); ciudad de San Salvador de Jujuy (TJ Nro. 157; Vto. 12/09/2021); ciudad de Libertador Gral. San Martín (TJ Nro. 158, Vto. 12/09/2021); CABA Penal Ordinario (TJ Nro. 159; Vto. 26/10/2021); CABA Penal Federal (TJ Nro. 160; Vto. 1/11/2021); CABA No Penal Ordinario (TJ Nro. 161; Vto. 18/10/2021); y CABA No Penal Federal (TJ Nro. 162; Vto. 10/11/2021).

ii) Técnico Administrativo: ciudad de Salta (TA Nro. 104; Vto. 26/06/2021); ciudad de Orán (TA Nro. 105; Vto. 26/06/2021); ciudad de Tartagal (TA Nro. 106; Vto. 26/06/2021); ciudad de San Salvador de Jujuy (TA Nro. 107; Vto. 20/07/2021); ciudad de Libertador Gral. San Martín (TA Nro. 108; Vto. 20/07/2021); CABA (TA Nro. 109; Vto. 20/07/2021); y ciudad de Lomas de Zamora (TA Nro. 110; Vto. 31/12/2021); y

iii) Servicios Auxiliares: ciudad de Santiago del Estero (SA Nro. 61; Vto. 21/12/2021); ciudad de San Luis (SA Nro. 77; Vto. 4/3/2022); y ciudad de Villa Mercedes (SA Nro. 78; Vto. 4/3/22).

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- PRORROGAR el período de vigencia de los Órdenes de Mérito correspondientes a los exámenes y evaluaciones cuyos vencimientos operaron u operarán durante el transcurso del corriente año y comienzos del próximo —enunciados en el considerando II de la presente—, hasta tanto se sustancien nuevos exámenes y/o evaluaciones que den lugar a nuevos Órdenes de Mérito, actividad que se proyectará según las necesidades de recursos humanos en las distintas jurisdicciones del país y en tanto lo permita la situación sanitaria en cada una de ellas.

II.- DISPONER que la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Protocolícese y notifíquese la presente a todas las dependencias y áreas de este Ministerio Público de la Defensa. Cumplido, archívese.